

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **20999** LOGROÑO

Doña María Asunción González Elías, Letrado de la Administración de Justicia, del Juzgado de Primera Instancia n.º 6 de Logroño, y Mercantil de La Rioja, por el presente, anuncio:

1.- Que en la Sección V Convenio 783/2010, N.I.G.: 26089 42 1 2010 0005399 seguidos en este órgano judicial a instancia de Portalada 2006, S.L., se ha dictado en fecha 19 de marzo de 2018, auto declarando íntegramente cumplido el convenio aprobado por sentencia de este órgano judicial de fecha 20 de diciembre de 2011.

2.- Que cualquier acreedor que estime incumplido el convenio en lo que le afecte podrá solicitar del Juzgado la declaración de incumplimiento pudiendo ejercitarse la acción desde que se produzca el incumplimiento, caducando a los dos meses contados desde la publicación del Auto de cumplimiento.

Logroño, 19 de marzo de 2018.- La letrado de la Administración de Justicia.

**ID: A180023674-1**